

**12148** REAL DECRETO 932/1999, de 28 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Miguel León Portilla.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Miguel León Portilla, a propuesta del Ministro de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de mayo de 1999,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Cultura,  
MARIANO RAJOY BREY

**12149** REAL DECRETO 933/1999, de 28 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Moreno de Alba.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Moreno de Alba, a propuesta del Ministro de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de mayo de 1999,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Cultura,  
MARIANO RAJOY BREY

**12150** REAL DECRETO 934/1999, de 28 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Luis González González.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis González González, a propuesta del Ministro de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de mayo de 1999,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Cultura,  
MARIANO RAJOY BREY

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**12151** ORDEN de 20 de mayo de 1999 por la que se prorroga el plazo de finalización de las obras o servicios subvencionados por el Instituto Nacional de Empleo, al amparo de las Órdenes de 2 de marzo de 1994 y de 26 de octubre de 1998, en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Los artículos 3.1.d) de la Orden de 2 de marzo de 1994 y 4.1.e) de la Orden de 26 de octubre de 1998 disponen que las obras y servicios deberán ejecutarse en su totalidad dentro del año natural del ejercicio

presupuestario en el que se produce la colaboración, salvo que concurren causas excepcionales que determinen la imposibilidad de ejecución en dicho plazo.

El Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España para 1998 contenía compromisos concretos de políticas de empleo, entre ellos de ámbito local, que justificaron la revisión del programa de empleo público regulado en la Orden de 2 de marzo de 1994, materializado en la Orden de 26 de octubre de 1998 que deroga la anterior.

Las dotaciones presupuestarias adicionales al presupuesto del Instituto Nacional de Empleo, que contemplaba el Plan Nacional de Acción para el Empleo, obligaron, entre otras causas, a prorrogar la finalización de las obras a 31 de mayo de 1999, para no provocar interrupciones innecesarias en la ejecución de los proyectos.

Circunstancias diversas, como las de carácter climatológico, unidas a las ya apuntadas, que siguen siendo válidas, interfieren en el desarrollo de las obras y servicios que se están realizando en la actualidad y con el fin de garantizar la realización de las actuaciones iniciadas en 1998, al amparo de lo establecido en las Órdenes de 2 de marzo de 1994 y 26 de octubre de 1998, de acuerdo con el artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), y previo informe del Servicio Jurídico del Departamento, dispongo:

Artículo único.

Se prorroga el plazo de finalización de las obras o servicios iniciados en el ejercicio presupuestario de 1998, al amparo de las Órdenes de 2 de marzo de 1994 y de 26 de octubre de 1998, y financiados con cargo al presupuesto de gastos del Instituto Nacional de Empleo, hasta el 30 de junio de 1999.

Disposición final única.

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de mayo de 1999.

PIMENTEL SILES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**12152** RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 1999, de la Dirección General de Alimentación, por la que se hace pública la relación de galardonados en el premio «Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra Españoles: Cosecha 1998-1999».

En cumplimiento del artículo 9 de la Orden de fecha 22 de diciembre de 1998 por la que se convoca y regula el premio «Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra Españoles: Cosecha 1998-1999», y analizada la propuesta del Jurado que ha considerado el análisis físico-químico de las muestras, la evaluación sensorial realizada por el panel de Catadores de aceite de oliva virgen del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, panel que ostenta en la campaña 1998-1999 el reconocimiento oficial del Consejo Oleícola Internacional y la evaluación sensorial realizada por el propio Jurado,

Esta Dirección General de Alimentación dicta y hace pública la siguiente resolución:

Premio «Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra Español: Cosecha 1998-1999», al aceite presentado por la «Cooperativa Agrícola y Caixa Agraria de la Selva del Camp, S.C.C.L.», Selva del Camp, de Tarragona.

Modalidad: «Frutados verdes amargos»:

Premio al aceite presentado por la almazara «Ascensión, Oleoalgaidas, S.C.A.», de Villanueva de Algaidas (Málaga).

Accésit al aceite presentado por la almazara «Nuestra Señora de los Llanos, Sociedad Cooperativa Agraria Andaluza», de la Roda de Andalucía (Sevilla).